O R D E N A N Z A Nº 3340/2022

VISTO: El Expte. C.D. Nº 11.392/22 de fecha 31/01/2022 iniciado por el Departamento Ejecutivo Municipal, por el cual solicita autorización para realizar la compra directa de equipo de sonido para la Municipalidad de Junín de los Andes, y;

CONSIDERANDO:

Que, dicho equipamiento será utilizado por el Área de Cultura del Municipio, para cubrir eventos protocolares, espectáculos culturales, shows, y además de apoyo a otras instituciones.-

Que, contar con un equipo de sonido adecuado, es un factor fundamental en la organización de cualquier evento y forma parte de los elementos audiovisuales necesarios para que un evento cumpla con los objetivos planteados, ya sea que se trate de un evento corporativo, cultural o una exposición o feria.-

Que, los fondos para la adquisición de este equipo fueron gestionados ante el Gobierno Provincial.-

Que, la firma comercial, "Casa Bonelli" de la Ciudad de Neuquén, mantiene los precios presupuestados en el mes de agosto y que está en condiciones de entregar las unidades, ya que otras formas comerciales actualizan a diario los precios por lo que sería imposible adquirir el total de los elementos para armar el sonido necesario para cubrir la demanda del Área.-

Que, este Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria de fecha 02/11/2022, dispuso por unanimidad, aprobar la compra directa de equipo de sonido, según el presupuesto presentado por la firma "Casa Bonelli", con el dictado de la norma legal respectiva._

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, EN SUS ARTÍCULOS 56º Y 57º Inc. "a", EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º: SE AUTORIZA: al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la **COMPRA DIRECTA** de equipo de sonido para la Municipalidad de Junín de los Andes, a la firma comercial "Casa Bonelli" de la Ciudad de Neuquén, por un valor de Pesos Dos Millones Ochocientos Sesenta y Tres Mil Quinientos Treinta y Ocho con 39/100 ($ 2.863.538,39).-

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES "GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN" DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUÉN, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, SEGÚN CONSTA EN ACTA Nº 2182/22.-

LAURA ESTER RIFFO
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS ALBERTO QUINTULÉN
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA